

La Tercera Sala sin el juez Muñoz

La polémica instancia está mermada. Tras llevar adelante sentencias de connotación nacional, con un particular sello, la caída del mencionado juez sumada a la de Vivanco y la vacancia de otros cargos, mantiene en suspenso el futuro y el peso de esta decisiva sala de la Corte Suprema.

POR NATALIA SAAVEDRA

El nombre de Sergio Muñoz es el primero en aparecer en la nómina de ministros titulares de la Corte Suprema (CS) al revisar los integrantes del pleno en su sitio web. No ha habido tiempo de reaccionar ante la inédita decisión del Senado de sacar del cargo a quien ha sido reconocido como uno de los jueces más poderosos del sistema judicial e integrante de la Tercera Sala, una de las más polémicas.

En los últimos años, esta instancia estuvo ligada a la figura de Muñoz, un juez de carrera y el más joven en liderar la CS, con 48 años en el 2015. Él mismo fue la cara visible de terribles fallos para el sector empresarial, ya que muchas veces determinó asuntos clave relacionados con inversiones, salud o el curso medioambiental de proyectos clave para el país (ver recuadro).

El vacío que genera la salida de Muñoz es complejo, pues junto a la exministra Ángela Vivanco no son los únicos magistrados que dejan el pleno. Conocedores de la interna del máximo tribunal dicen que la pista ya venía complicada: integrar las cuatro salas de la Suprema ha sido un dolor de cabeza. Esto porque se han mantenido vacantes los cupos de los exministros Guillermo Silva, Haroldo Brito y Jorge Dahm. Para funcionar, las salas de la Corte deben cumplir con el mínimo requerido por ley de tres ministros titulares y dos abogados integrantes y ya se han tenido que suspender sesiones por falta de miembros.

"Estamos tratando de mantener nuestro servicio judicial de la mejor manera, trabajando con los recursos que tenemos. Las salas siguen funcionando, lamentablemente la semana pasada se cayó una, la Cuarta, hay otras oportunidades

en que también ha ocurrido, por falta de integrantes y todos sabemos cuáles son los motivos: hay pendientes nombramientos, hay situaciones particulares de ministros, algunos se enferman, hay comisiones de servicios que hay que servir, etc., pero lo importante de esto, y que quiero que a ustedes les quede claro y transmitir esto, es que nosotros estamos trabajando por el servicio judicial, sabemos que hay una percepción muy negativa a través de la opinión pública de lo que hacemos nosotros", dijo el 30 de septiembre la vocera de la Corte Suprema, la ministra María Soledad Melo.

El sello Muñoz y la mirada de Cordero

El vacío que se debe llenar es particularmente complejo. La Tercera Sala tiene un sello que ha marcado la marcha en materia de políticas públicas y, en especial,

CORTE SUPREMA
TERCERA SALA

en las sentencias donde Muñoz dejaba su traza.

En 2019, el Observatorio Judicial analizó las tendencias en los fallos de la sala y concluyó que parecía "haberse uniformado en torno al liderazgo del ministro Sergio Muñoz, quien pasó desde la posición minoritaria a liderar a la mayoría. Asimismo, la gran disidente del período fue la ministra Rosa Eggenem, observándose una marcada rivalidad con el ministro Muñoz".

Sobre las formas de Muñoz, existía coincidencia en que buscaba poner un sello doctrinal en las sentencias y marcar una diferencia con otros jueces. Algo anunció cuando fue presidente de la Suprema. "Estamos dispuestos a escuchar a la ciudadanía y hacer nuestro trabajo de cara a la ciudadanía. El

principal desafío es poder satisfacer las demandas ciudadanas y nuestro trabajo va a colocar a las personas en el centro de las preocupaciones. Entiendo que los tribunales están al servicio de las personas y deben promover y proteger todos los derechos, de todas las personas. No existe la posibilidad de excluir a ninguna persona o ningún habitante del país de lo que es el privilegio de recurrir a los tribunales", dijo entonces.

Esa mirada particular fue muchas veces analizada por Luis Cordero, antes de asumir como ministro de Justicia. En su rol de académico de la Universidad de Chile, Cordero -quien el jueves se trasladó a la subsecretaría del Interior- era asiduo comentarista y analista de los fallos de la Tercera Sala, en redes sociales y medios de comunicación. Tanto así, que en Twitter llegó a masificarse un "corderómetro", en el cual los alumnos de derecho

analizaban sus comentarios sobre las sentencias de la Tercera Sala.

Uno de ellos fue su análisis sobre el rechazo al plan de descontaminación de Quintero-Puchuncaví. Entonces, el extitular de Justicia se preguntó: "¿La Corte Suprema está determinando las políticas públicas?", para luego argumentar que "más allá de la forma y el modo en que entendemos los límites de la Corte en estos asuntos, lo cierto es que las decisiones judiciales cumplen roles simbólicos, porque la manera en que ésta justifica sus decisiones cumple una finalidad dialógica -porque permite la discusión entre diversos agentes públicos sobre cómo resolver un asunto de política pública-, pero también una pedagógica, porque señala a la comunidad en qué casos sus derechos pueden ser tutelados".

Tras la destitución de Muñoz, Cordero manifestó que esperaba que su salida no se explicara por alguna orientación política y que, pese a ello, había que advertir que "la Corte no es un ministro, por más importante que éste sea".

Las polémicas de la Tercera Sala han transitado en aspectos tan amplios como la entrega de medicamentos de alto costo, sentencias relacionadas con los casos Cascadas, las isapres, proyectos medioambientales e, incluso, debates por las matrículas en colegios privados.

Su futuro

El futuro de todas las salas de la Corte Suprema se juega momentos decisivos, particularmente el de la Tercera, por la importancia que ella reviste.

Uno de los reemplazos clave será el de la exministra Ángela Vivanco, que corresponde a un cargo externo

y no de carrera.

“La quina externa de la CS siempre se compuso de un grupo cercano al pleno y nunca se trató de gente desconocida. Pero el espíritu de buscar integrantes externos iba más allá de eso, con una mirada a incorporar abogados de carrera, de regiones y que fuesen realmente independientes. Por eso el objetivo es que este concurso sea ejemplar en demostrar condiciones de igualdad y no de nepotismo”, explica Cristián Riego, académico de la Universidad Diego Portales.

Conocedores de la interna en la Corte aseguran que la carga laboral de la Tercera Sala es muy grande y que los asuntos que allí se revisan son de la máxima relevancia, por lo que el equipo de trabajo seguirá teniendo grandes desafíos, con o sin Muñoz a la cabeza.

Cerca de 30 causas diarias y un equipo mermado son parte del escenario. Por eso, será determinante el plazo en que se ejecuten los concursos para llenar los cargos vacantes. Respecto al estilo de esta sala, cercanos aseguran que es difícil pensar en un cambio de dirección hasta que no se conozca a firme quiénes la integrarán.

El exmiembro del Tribunal Constitucional y profesor de derecho

constitucional, Enrique Navarro, resalta la sensibilidad de estos puestos, pero también el peso que se lleva esta instancia en particular por su quehacer en asuntos constitucionales y contenciosos administrativos.


“Será importante ver quiénes reemplazarán a los jueces, dado que los magistrados removidos son muy relevantes. El juez Muñoz ha sido fundamental en el funcionamiento de la sala, debido a sus notables condiciones intelectuales y gran capacidad de trabajo. La ministra Vivanco es una muy destacada profesora de Derecho Constitucional, con 40 años de experiencia académica. Será importante que los reemplazantes llenen este vacío. Pero permanecen en la sala jueces de excepción: la ministra Adelita Ravanales, quien la preside ahora, y Mario Carroza y Diego Simpertigue, que han sido jueces de larga trayectoria, empezando como jueces de instancia y luego ministros”, detalló Navarro.

José Miguel Aldunate, director de Estudios del Observatorio Judicial, añade que ante los hechos ya conocidos “se debería esperar que todos los jueces interpreten la ley, el derecho y el ordenamiento jurídico, y no que apliquen doctrinas

exóticas que no tengan fundamento en las reglas aprobadas por todos en las vías democráticas, como en mi opinión hacía el ministro Sergio Muñoz”.

La expresidenta del Tribunal Constitucional Marisol Peña agrega que frente a estas vacantes “es clave la celeridad de los nombramientos, pues el Presidente de la República ha solido demorarse mucho en enviar un nombre de la quina al Senado, aduciendo el Gobierno falta de consensos políticos.

A ello suma que “el proyecto presentado por el Gobierno elimina los abogados integrantes que están muy cuestionados. Luego, que permanezca mucho tiempo integrada la Sala con estos abogados es complejo en abono de lo anterior”. Y añade que “debe privilegiarse la carrera judicial en los candidatos, como lección frente a lo ocurrido con la ministra Vivanco”.

De acuerdo con los registros, el 18 de octubre, la Tercera Sala estuvo integrada por Adelita Ravanales, Mario Carroza y Diego Simpertigue como ministros, mientras que los abogados integrantes fueron Andrea Ruiz y Eduardo Gandulfo, aunque se espera que los acomodados continúen, mientras no se determinen los nuevos cargos. 

Fallos polémicos

- En mayo de 2024, la sala rechazó un recurso de protección que invalidaba la fiscalización al comercio ambulante de la comuna de Santiago, lo que respaldó la posición del municipio.

- En julio de 2023 apoyó el criterio del Ministerio de Agricultura en cuanto a delimitar la cantidad de parcelaciones en sitios para evitar su abuso.

- En mayo de 2023, ante solicitudes de las isapres aclaró que los fallos sobre el valor de los planes eran aplicables a toda la industria, cerrando la diferencia de opiniones que se había generado por una vocería de Ángela Vivanco en la materia.

- En diciembre de 2023 aprobó la cobertura del medicamento más caro del mundo para un menor de dos años, un fármaco llamado Zolgesma, utilizado en niños con Atrofia Muscular Espinal.

- En mayo de ese mismo año rechazó el plan de descontaminación presentado por un pool de empresas de la bautizada zona de sacrificio Puchuncaví-Quinteros.

- En 2020 rechazó el recurso de casación que perseguía dejar sin efecto una invalidación de permisos de construcción en Estación Central, dando la razón al municipio en los bautizados edificios fantasma.

- En octubre del mismo año acogió un recurso de vecinos e indicó que un proyecto para construir un mall en el sector de Nuble, en Santiago centro, debía rendir evaluación ambiental.

- En 2019 y en una de las polémicas donde destacó la figura de Muñoz, la sala sostuvo que la Corte Suprema sí podría revisar fallos del Tribunal Constitucional, lo que desató la molestia de este órgano.